



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARÁCTER NETAMENTE TURÍSTICO

CONVOCATORIA 2017

Exposición de motivos.

La Concejalía de Promoción y Desarrollo y Turismo del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el ánimo de fomentar el turismo, apoyar cuantas iniciativas contribuyan al estímulo y desarrollo turístico de nuestra ciudad y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y de ámbito local o comarcal, destinadas a financiar la realización durante 2017 de actividades turísticas en Aranda de Duero.

Segunda.- DESTINATARIOS.

2.1. Las asociaciones que concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas, y debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Carecer de fines de lucro.
- c) Deberán disponer de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de los proyectos que presentan.
- d) Estar al corriente en sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.



2.2. No podrán acogerse a estas ayudas las Asociaciones que:

- a) Estén incurso en algunas de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- b) Siendo beneficiarias de la concesión de subvención en convocatorias anteriores, no hayan justificado en tiempo y forma la ayuda recibida o reintegrado, en su caso, el importe de las mismas.

Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos fijados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la ayuda.

La presentación de una solicitud no implicará la obligatoriedad de ser concedida.

Tercera- PRESUPUESTO.

3.1. Para el año 2017 se establece una consignación de 5.200,00 euros para esta convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria del estado de gastos “Turismo. Transferencia a familias e instituciones sin ánimo de lucro”.

3.2. El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases nunca podrán superar aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otras entidades públicas o privadas el coste de la/s actividad/es subvencionada/s a desarrollar por el beneficiario.

3.3. En caso de que la subvención concedida junto con el resto de los ingresos obtenidos para la financiación de la actividad objeto de subvención supere el coste de la misma, se procederá a la modificación de la resolución de concesión en el sentido de minorar la cuantía concedida en el importe del exceso de financiación obtenido.



3.4. Serán objeto de subvención las actividades que, al amparo de la presente convocatoria, tengan un carácter netamente turístico en el ámbito de Aranda de Duero relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

- a) Actividades que promuevan la participación ciudadana en relación con el sector turístico.
- b) Jornadas, coloquios, conferencias, debates, etc., que tengan como finalidad principal la difusión turística de la localidad.
- c) Edición de cartelería, folletos, publicidad o cualquier otro tipo de promoción turística en soporte convencional, audiovisual o multimedia.
- d) Participación en ferias, galas, desfiles, presentaciones o cualquier tipo de actividad promocional que redunde en el conocimiento del patrimonio artístico y cultural del municipio
- e) Cualquier otra que contribuya a la repercusión turística de Aranda.

3.5. No serán objeto de subvención:

- Los gastos de viajes y comidas.
- Los financiados mediante otra vía de subvención del Ayuntamiento de Aranda.
- Los gastos suntuarios.
- Los gastos de inversión
- Los alquileres de locales por más de 100 euros día.

3.6. Sólo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Cuarta- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

4.1. Las ayudas, reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, junto con la documentación que se acompañe y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

4.2. No se admitirán aquellas solicitudes que no estén normalizadas.



4.3. Todas las solicitudes deberán estar debidamente cumplimentadas y vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Solicitud.
- b) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- c) Documento acreditativo de la inscripción de la asociación en el Registro del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- d) Certificado de domiciliación bancaria.
- e) Proyecto/s para el/los que se solicita la subvención en donde se detalle la fundamentación del programa/s objeto de la subvención.
- f) Presupuesto en el que se detalle, por partidas, el coste total y real del programa objeto de subvención, así como la previsión para su financiación.
- g) Relación de actividades realizadas el año anterior.
- h) Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar los cargos actualizados de la Asociación: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero.
- i) Fotocopia del D.N.I. del presidente y secretario de la Asociación.
- j) Certificación del número de socios de que consta la asociación.
- k) Declaración responsable de no incurrir en las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones enumeradas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, así como de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Seguridad Social.
- l) Declaración responsable en la que se haga constar que el importe total de las ayudas públicas o privadas solicitadas y, en su caso, recibidas, no supera el coste de la actividad objeto de subvención.
- m) Declaración responsable en la que conste que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social.



4.3. El plazo de presentación será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Si al término de presentación de las solicitudes el día fuese inhábil, el plazo se prorrogará al día siguiente que resultase hábil, de conformidad con lo establecido en el artº 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Turismo requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5. La presentación de solicitudes presupone la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

Quinta- ÓRGANOS DE DECISIÓN.

5.1. Aprobada la convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) siguiendo el procedimiento establecido al efecto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano responsable de suministrar la información necesaria para la correcta publicación será la intervención o el órgano que a estos efectos sea designado por la Corporación.

A tales efectos las administraciones concedentes comunicarán a la BDNS el texto de la Convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

5.2. Publicado el extracto de la convocatoria en el Tablón de Oficios, tendrá plena eficacia la convocatoria y podrá iniciarse el plazo establecido para la presentación de solicitudes por los interesados, que ha quedado fijado en 10 días hábiles.



Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinadas en la convocatoria.

5.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la concejalía de Turismo realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

5.4. Evaluadas las solicitudes, la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo y Turismo, visto el informe del Departamento de Turismo, será competente para formular la propuesta de resolución de subvención al órgano competente (Junta de Gobierno Local).

5.5. A la vista de dicha propuesta la Junta de Gobierno Local formulará resolución definitiva que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de valoración.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las bases comuniquen su aceptación.

5.6. Mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.

5.7. La Resolución del procedimiento se deberá notificar a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y publicarse en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Sexta- CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por el departamento de Turismo, que elevará propuesta al órgano municipal



competente para la concesión de las subvenciones que estime procedentes, conforme a los siguientes **criterios**, por orden de prelación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Calidad de la propuesta	Hasta 5 puntos
Incidencia del programa en la oferta turística de Aranda de Duero	Hasta 4 puntos
Número de voluntarios, asociados y receptores de la propuesta	Hasta 3 puntos
Continuidad de las acciones programadas	Hasta 2 puntos.
Aportación propia de la Entidad en el desarrollo de la actividad	Hasta 1 punto

Se otorgará una o más subvenciones (hasta 5.200,00 euros) en función de las propuestas que obtengan mayor puntuación, según la siguiente prelación:

Entre 11 y 15 puntos	El 80% del presupuesto considerado y aceptado (hasta 2.600'00 euros máximo)
Entre 6 y 10 puntos	El 70 % del presupuesto considerado y aceptado (hasta 2.275'00 euros máximo)
Entre 1 y 5 puntos	El 60 % del presupuesto considerado y aceptado (hasta 1.950'00 euros máximo)

Séptima- RESOLUCIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

7.1. El importe de las subvenciones reguladas en las presentes normas no excederá de los 5.200,00 euros, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.

7.2. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio de la administración tendrá carácter desestimatorio.

7.3. El acuerdo de resolución de la subvención será notificado a la asociación y será publicado en la página web del Ayuntamiento. En caso de denegación se indicará la causa de la misma.



7.4. Una vez concedida la subvención, se anticipará un pago del 80 % de la misma, abonándose el otro 20 % restante, una vez justificada debidamente la realización de la/s actividad/es.

7.5. En aquellos casos en los que el anticipo de la subvención fuera superior a 3.000,00 euros se exigirá al beneficiario de la ayuda la garantía constituida en los términos previstos por la ley, por el importe anticipado.

7.6. Si la subvención concedida fuera igual o inferior a 600,00 euros el pago será efectuado de una sola vez.

7.7. Se producirá la pérdida del derecho de cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Se realizará un pago del 80 % de la cantidad concedida, una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Junta de Gobierno Local, y el otro 20 % restante, si procede, una vez presentada la correspondiente justificación.

Octava- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

8.1.- El Plazo de justificación de la subvención finalizará, en todo caso, el 24 de noviembre de 2017.

8.2.- El reconocimiento y abono restante de la subvención (20%) exigirá del preceptor de la subvención la presentación, dentro del plazo de justificación, de la siguiente documentación:

1. Memoria detallada de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero:
 - Ingresos, gastos y resultados obtenidos.
 - Impreso con la relación de facturas originales justificativas de los gastos realizados en cada actividad, con identificación del proveedor, fecha de emisión y fecha de pago, correspondientes al **AÑO 2017**, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.



- Facturas originales justificativas de los gastos realizados, correspondientes al **AÑO 2017**, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
- **Los gastos subvencionables deberán estar pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.**

Las facturas originales deberán presentarse **firmadas por el Presidente de la Asociación** y se acompañarán de los datos o documentación que acredite que han sido efectivamente abonadas:

- a. Justificante bancario: cheque, transferencia, cargo en cuenta, etc.
- b. Si el importe se ha abonado en efectivo (**IMPORTE INFERIOR A 100.- €** - Artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones, convenios y otras Ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero), las facturas estarán debidamente emitidas por el proveedor y en ellas deberán figurar los datos acreditativos de su abono: firma acreditada (nombre, apellidos, DNI del proveedor) y fecha de pago.
- c. Los gastos de personal se justificarán a través de las nóminas y el pago de las retenciones de IRPF y Seguridad Social correspondientes.

Las facturas deberán presentarse originales y serán diligenciadas por el Servicio o Departamento gestor de la subvención, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, especificando su utilización para la justificación de la subvención en la convocatoria correspondiente.

Y en todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.

2. Certificado del Presidente de la Asociación en el que se manifieste fehacientemente, que la actividad o actividades objeto de subvención se ha/n realizado en la forma y fecha programadas.



3. Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras Entidades, así como declaración jurada en la que se exprese que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Asociación.

8.3.- En el caso de que el conjunto de ayudas públicas o privadas obtenidas supere el coste de la actividad subvencionada, deberá presentarse además justificante acreditativo del reintegro del exceso de financiación obtenido, junto con los intereses de demora correspondientes.

8.4.- En el caso de que la justificación presentada no alcance la cuantía de la subvención concedida, deberá acompañarse documento acreditativo del reintegro de la cuantía no justificada junto con los intereses de demora correspondientes, independientemente de la tramitación, si procediera, de procedimiento sancionador.

8.5.- La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

8.6.- Finalizado el plazo de presentación de la justificación, la Entidad beneficiaria no acompañara toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Turismo le requerirá para que en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se entenderá como infracción grave, y dará lugar al reintegro de las cantidades anticipadas junto con los intereses de demora correspondientes, así como a la inhabilitación para firmar convenios de colaboración o solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Aranda por un período de dos años.

8.7.- Comprobada e informada por el Servicio Municipal correspondiente la documentación justificativa presentada y su adecuación a lo establecido en las presentes bases, se procederá, por el Órgano Municipal competente, a la aprobación del reconocimiento y abono restante de la subvención concedida (20%).



Novena - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las asociaciones beneficiarias de las subvenciones están obligadas a:

- Cumplir la finalidad para la que se concedió la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.
- **No llevar a cabo ningún cambio sustancial en la actividad objeto de subvención sin la previa conformidad de la Concejalía de Turismo.**
- Justificar la subvención ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en los plazos y términos previstos en la presente convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno la Concejalía de Turismo.
- Si se hicieran programas, carteles, o presentaciones públicas de la actividad, es necesario, a parte de hacer constar la colaboración de la Concejalía de Turismo del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, presentar algún ejemplar de los mismos.

Décima - RESPONSABILIDADES Y REINTEGROS.

10.1.- En el supuesto de que la Asociación perceptora de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o ésta no responda efectivamente al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida o incurriera en cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, quedará obligada a reintegrar al Ayuntamiento de Aranda de Duero, sin perjuicio de que puedan aplicarse otras sanciones concurrentes en aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en el Título IV “Infracciones y Sanciones Administrativas en materia de Subvenciones” de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Título IV “Procedimiento Sancionador” del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003.



10.2.- El incumplimiento de cualquier apartado de estas bases podrá ser causa de anulación de la subvención concedida.

10.3.- En caso de duda sobre los particulares contenidos de estas bases, la Concejalía de Turismo se reserva el derecho de su interpretación.

Onceava - INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La Concejalía de Turismo se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones concedidas, de acuerdo con los artículos 26 y 27 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Doceava - RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a 16 de agosto de 2017

LA ALCALDESA



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE ARANDA DE DUERO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARÁCTER NETAMENTE TURÍSTICO DURANTE EL AÑO 2017.

INSTANCIA NORMALIZADA

Don/Doña:.....con
D.N.I.:.....Dirección:.....
.....de:.....Tfno:.....
En representación de la Asociación:.....con C.I.F.
nº:.....Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones
con el número:....., y en su calidad de.....de la
misma,

EXPONE

QUE de acuerdo con las *Bases para la concesión de Ayudas a Asociaciones de Aranda de Duero, para la realización de Actividades de carácter netamente turístico que se realicen durante el AÑO 2017*, convocadas por la Concejalía de Turismo del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y aprobadas en Junta de Gobierno Local, de fecha..... y considerando que reúne los requisitos exigidos, según se muestra en los documentos adjuntos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria,

SOLICITA

Le sea concedida una subvención de.....- EUROS para la realización del programa de actividades que se acompaña.

Asimismo DECLARA que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

Aranda de Duero, a.....de.....de 2017

SELLO ENTIDAD

FIRMA REPRESENTANTE

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- 1.-** Instancia normalizada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ilustre. Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- 2.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Asociación solicitante, de cumplir en su totalidad el programa de actividades presentado, y de solicitar la subvención para ello, junto con el compromiso de que en la publicidad de las actividades objeto de subvención, figure el Ayuntamiento de Aranda como colaborador.
- 3.-** Relación de Actividades **previstas para el AÑO 2017** y Certificado del número de socios e importe de las cuotas.
- 4.-** Proyecto y presupuesto detallado de la actividad/es para la/s que se solicita/n subvención/es (Rellenar tantas fichas como proyectos)
- 5.-** Relación de actividades **realizadas en el año 2017** y resultado económico de la Asociación.
- 6.-** Declaración jurada del responsable de la Asociación, en la que conste que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social.
- 7.-** Declaración del responsable de la Asociación, en la que conste que la Asociación no incurre en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones enumeradas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 8.-** Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar los cargos actualizados de la Asociación de Padres: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero.
- 9.-** Declaración responsable en la que se haga constar que el importe total de las ayudas públicas o privadas solicitadas y, en su caso recibidas, no supera el coste de la actividad objeto de subvención.
- 10.-** Fotocopia del D.N.I. del Presidente y del Secretario de la Asociación.
- 11.-** Fotocopia del N.I.F. de la Asociación.
- 12.-** Certificado de domiciliación bancaria.



CERTIFICADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE

D./Dña....., como SECRETARIO de la Asociación....., con domicilio en Aranda de Duero, calle o plaza....., y teléfono.....

CERTIFICA

Que en sesión celebrada por*el día.....dede 2017, se tomó el acuerdo de solicitar una subvención de.....- EUROS al Ayuntamiento de Aranda de Duero, y de cumplir en su totalidad, el programa de actividades para las que se solicite la subvención

Al mismo tiempo, expresa el compromiso de hacer figurar al Ayuntamiento de Aranda de Duero como colaborador de las actividades objeto de subvención.

Y para que conste, firmo la presente certificación, extraída del libro de Actas de la Entidad, con el visto bueno del Sr. Presidente en Aranda de Duero, a.....de de 2017.

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Sello de la Entidad

*Indicar si se trata de Junta Directiva o Asamblea General



RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL AÑO 2017

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA

CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SOCIOS E IMPORTE DE LAS CUOTAS

D./Dña., como SECRETARIO de la Asociación....., con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle....., número.....y C.I.F. nº.....y teléfono.....

CERTIFICA:

Que esta Asociación cuenta en la actualidad con.....socios al día de la fecha, que abonan una cuota total de.....- € anuales.

Y para que conste, lo firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Asociación, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2017.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



**PROYECTO Y PRESUPUESTO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA
SUBVENCIÓN, AÑO 2017**

(Rellenar tantas fichas como proyectos)

Nombre			
Denominación de la actividad			
Objetivos que se pretenden conseguir con la actividad			
Duración y fechas previstas o aproximadas de realización			
Número de personas implicadas en la actividad			
Breve descripción de la actividad			
Borrador del presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad			
INGRESOS		GASTOS	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2016

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

RESULTADO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

TOTAL INGRESOS:-€	TOTAL GASTOS:-€
RESULTADO AÑO 2016: <input type="radio"/> RESULTADO NEGATIVO:.....-€ <input type="radio"/> RESULTADO POSITIVO:.....-€	

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



Ayuntamiento
Aranda de Duero

DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE EN LA QUE CONSTE QUE LA ASOCIACIÓN SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./Dña., como SECRETARIO de la ASOCIACIÓN....., con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle.....número.....y C.I.F. nº.....y teléfono.....

DECLARA:

Que esta Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social

Y para que conste, lo firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Asociación, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2017.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE EN LA QUE CONSTE QUE LA ASOCIACIÓN NO INCURRE EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INHABILITAN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LAS SUBVENCIONES

D./Dña., como SECRETARIO de la ASOCIACIÓN....., con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle.....número..... y C.I.F. nº.....y teléfono.....

DECLARA:

Que esta Asociación no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones enumeradas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los Artículos 18 y 19 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2017.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPEDIDA POR LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LOS CARGOS ACTUALIZADOS DE LA ASOCIACIÓN: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO

D./Dña., como SECRETARIO de la ASOCIACIÓN....., con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle.....número..... y C.I.F. nº.....y teléfono.....

DECLARA:

Que LA JUNTA DIRECTIVA de la Asociación....., elegida con fecha....., está formada por los siguientes cargos:

1. PRESIDENTE:.....Teléfono.....
2. VICEPRESIDENTE:.....Teléfono.....
3. SECRETARIO:..... Teléfono.....
4. TESORERO:..... Teléfono.....

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2017.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE ARANDA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NETAMENTE TURÍSTICAS, DURANTE EL AÑO 2017.

INSTANCIA NORMALIZADA

Don/Doña:.....con
D.N.I.:.....Dirección:.....

Población:.....Tfno:.....En representación
de la Asociación:.....

con C.I.F. nº:.....Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el
número:....., y en su calidad de.....de la misma, adjunta la
siguiente documentación justificativa:

- 1.- Memoria detallada de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (rellenar tantas fichas como actividades):

- Ingresos, gastos y resultados obtenidos.
- Impreso con la relación de facturas originales justificativas de los gastos realizados en cada actividad, con identificación del proveedor, fecha de emisión y fecha de pago, correspondientes al AÑO 2017, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
- Facturas originales justificativas de los gastos realizados, correspondientes al AÑO 2017, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
- Los gastos subvencionables deberán estar pagados con anterioridad al a la finalización del plazo de justificación.

Las facturas originales deberán presentarse firmadas por el Presidente de la Asociación y se acompañarán de los datos o documentación que acredite que han sido efectivamente abonadas:

- a. Justificante bancario: cheque, transferencia, cargo en cuenta, etc.
- b. Si el importe se ha abonado en efectivo (**IMPORTE INFERIOR A 100.- €** - Artículo 19 de la Ordenanza General de subvenciones, Convenios y otras Ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero), las facturas estarán debidamente emitidas por el proveedor y en ellas deberán figurar los datos acreditativos de su abono: firma acreditada (nombre, apellidos, DNI del proveedor) y fecha de pago.
- c. Los gastos de personal se justificarán a través de las nóminas y el pago de las retenciones de IRPF y Seguridad Social correspondientes.



Ayuntamiento
Aranda de Duero

Las facturas deberán presentarse originales y serán diligenciadas por el Servicio o Departamento gestor de la subvención, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, especificando su utilización para la justificación de la subvención en la convocatoria correspondiente.

Y en todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.

- 2.-** Certificado del Presidente de la Asociación en el que se manifieste fehacientemente, que la actividad o actividades objeto de subvención se ha/n realizado en la forma y fecha programadas.
- 3.-** Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras Entidades, así como, declaración jurada en la que se exprese que el importe de la subvención recibida, no supera el coste realmente soportado por la Asociación.

Aranda de Duero, a.....de.....de 201....

SELLO ENTIDAD

FIRMA REPRESENTANTE

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO



Ayuntamiento
Aranda de Duero

Se acompañan las facturas firmadas por el Presidente de la Asociación

En Aranda de Duero,..... de.....de 201.....

EL PRESIDENTE

Fdo.:.....



Ayuntamiento
Aranda de Duero

CERTIFICADO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EN EL QUE SE MANIFIESTE FEHACIENTEMENTE, QUE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN SE HA/N REALIZADO EN LA FORMA Y FECHA PROGRAMADAS.

D. / Dña....., como PRESIDENTE de la Asociación....., con domicilio en.....número.....y C.I.F. nº.....y teléfono.....

CERTIFICA:

Que esta Asociación ha realizado en tiempo y forma, la/s actividad/es subvencionadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, según consta en la solicitud de ayuda.

Y para que conste, lo firmo en Aranda de Duero, a.....de..... de 2017.

EL PRESIDENTE

Fdo.:.....

